



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331018) ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000390

NUMERO

03 11 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 234053

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

331018	ESCUELA PREPARATORIA DE TONALA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-83-10-8036-83-33	Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco. C.P. 45400
TELÉFONO	DOMICILIO

1

[Redacted]	LAURA REBECA OROZCO TORRES
[Redacted]	PROVEEDOR
[Redacted]	00 00 00 0
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	TELEFONO

2

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, TUBERIA PVC, CABLE Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	1.00	33,344.28	33,344.28
IMPORTE CON LETRA: Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Nueve pesos 36/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	33,344.28
			<b>I.V.A.</b>	5,335.08
			<b>TOTAL</b>	38,679.36

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 03/11/2016	LUGAR DE ENTREGA: Independencia No. 232 esq. Allende, Tonalá, Jalisco.	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: C.P. 45400	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>		
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

ELABORO  
MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
MTRA. LUZ ELVA ZÁRATE SEVILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 2, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los lineamientos Generales de protección de información confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.